



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
CONSTITUIDO PARA LA COBERTURA DE DE CARÁCTER FIJO,
INCLUIDA EN CONVENIO COLECTIVO, DE UN/A TÉCNICO/A DE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.**

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
XXX7825XX	ANTONIO SORIANO MARTINEZ
XXX6991XX	JAVIER SANTACRUZ CUTILLAS
XXX0601XX	JUAN ANTONIO ESPERANZA QUINTANA
XXX2830XX	NEHEMIAS MUÑOZ MERNANDEZ

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSION
XXX4922XX	ADRIAN PENALVA CISNEROS	5
XXX8069XX	ANA MARIA JORDA CLIMENT	5
XXX3131XX	CARLOS JAVIER MENDEZ LLEDO	5

Motivo de exclusión:

1. No presenta Solicitud de admisión cumplimentada (**anexo II**)
2. No presenta Copia del DNI, NIE o pasaporte, en vigor.
3. No presenta Copia de la titulación académica requerida.
4. No presenta Currículum Vitae, en el que consten los méritos que se alegan.
5. No presenta Relación de méritos alegados , debidamente acreditados y numerados conforme **al anexo III**
6. No presenta declaración no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario conforme **al anexo IV**
7. No presenta informe de vida laboral de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.
8. No acreditar experiencia de, al menos tres años, en la dirección y coordinación en equipos y proyectos relacionados con la innovación en empresas, organismos e Instituciones públicas o privadas.
9. Presentación fuera de plazo

Alicante, 3 de marzo de 2021
EL TRIBUNAL





Las candidaturas excluidas provisionalmente dispondrán de un **plazo de diez (10) días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo aportar documentación justificativa que subsane el motivo de exclusión en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, o en los Registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. El plazo para la presentación de la documentación justificativa termina el día 13 de marzo de 2021, a las 14.00 h.

